

*Técnico:* El Maestro de Talleres.

El Tribunal así compuesto, procederá a examinar a todo el personal de este Cuerpo que esté en posesión de carnet civil o militar o que careciendo de éste se encuentre capacitado para la conducción de vehículos de tracción mecánica y aquellos otros que posean conocimientos de mecánica aplicada.

Segundo. El personal que se encuentre en las condiciones anteriormente citadas, lo solicitará por medio de papeleta, durante *quince días* a partir de la publicación de esta Orden, por conducto de la Unidad a que pertenezca, cuyo Jefe las remitirá, debidamente informadas, al Capitán Jefe del Parque respectivo.

Tercero. A partir del día 18 del próximo mes de Diciembre, los aspirantes a concurso serán sometidos a un reconocimiento físico-psicotécnico, con arreglo al artículo 274 del Código de Circulación. El Negociado de Sanidad nombrará el Tribunal Médico que estime conveniente para tales efectos.

Cuarto. Verificado dicho reconocimiento, el Tribunal Médico remitirá diariamente a la Jefatura del Parque correspondiente, relación del personal que haya dado un resultado positivo, los que serán sometidos a las pruebas siguientes:

Conocimiento del Código de circulación, como asimismo del motor de explosión, funcionamiento de los diversos tipos de motores, distintas clases de engrase, por barboteo, por presión y por presión total.—Filtros depuradores, averías en el engrase.—Electricidad: Nociones elementales, voltaje, intensidad.—Dinamos: Inducido, inductor, escobillas y excitación.—Baterías: Descripción, capacidad y averías.—Encendido: Avance, bujías, teorías del transformador, encendido por averías. Delco: Averías en el mismo.—Encendido por magneto y averías.—Embrague: Distintas clases de embrague, averías.—Caja de cambio: Teoría del cambio, descripción de la caja, teoría del doble embrague.—Transmisión: Puente trasero, diferencial, teoría del mismo, chasis, ruedas, frenos y averías.—Prueba teórico-práctica, averías del motor, prácticamente, prueba de conducción en carretera y en población.

*Oficios varios:* Talleres.—Una prueba práctica que versará en la materia que el Tribunal estime conveniente, relativa a la especialidad a que se destine el aspirante.

Quinto. Los Tribunales de examen formalizarán la calificación con arreglo a las normas que dicte el Negociado de Transportes, y remitirán diariamente a esta Inspección (Negociado de Transportes), relación duplicada del personal aprobado para conducción e igualmente de oficios varios de Talleres.

Sexto. Los concursantes aprobados se publicarán en la Orden de esta Inspección General, como asimismo el número del Parque y Compañía a que son destinados.

Artículo 2.º Relación de los Jefes y Oficiales que han sido ingresados en el Cuerpo de Seguridad (*Gaceta* número 328), y que se confirman en sus anteriores destinos.

#### Comandantes

D. Pedro Salvá García, Inspección General.  
D. Luis de Lera Teruel, Barcelona.  
D. Rosendo Peñoiroa Plaza, Madrid.  
D. Gregorio Mallén Rustarazo, Madrid.

#### Capitanes

D. José Martín Gonzalo, Madrid.  
D. Manuel Sánchez Alonso, Madrid.  
D. Tirso de Molina Igal, Alicante.  
D. Manuel Torrell Gusems, Barcelona.  
D. José Viel Ferrando, Barcelona.

#### Tenientes

D. Mariano González Morcillo, Madrid.  
D. Antonio Fernández Cabezaolías, Guadalajara.  
D. Tomás Mira Morán, Madrid.  
D. Isidoro Hernández Bueno, Madrid.  
D. Vicente Díaz Gómez, Madrid.  
D. Rogelio Camargo Tapiador, Madrid.  
D. Hermenegildo Sáez Martín, Madrid.  
D. Enrique Timoteo Franco, Madrid.  
D. Casimiro Ubeda Fernández, Madrid.  
D. Mauricio Sáez de la Fuente, Madrid.  
D. José María Timón Ambrosio, Madrid.  
D. Emeterio Vicente Serrano, Madrid.  
D. Cándido Marín Vidal, Madrid.  
D. Pedro Agudo Gómez, Madrid.  
D. Antero Velasco Casado, Madrid.  
D. Manuel Cruz Rufino, Madrid.  
D. Esteban Martínez García, Madrid.  
D. Manuel Barrio Laiz, Madrid.  
D. Saturio de Pintos Herráiz, Madrid.  
D. Saturnino Fernández Rodríguez, Madrid.  
D. Andrés Oeo Gómez, Ocaña.  
D. José Puertas Cende, Valencia.  
D. Baltasar Cerón Calvo, Madrid.  
D. Miguel González Fraguas, Madrid.

D. Jesús Bezal García, Madrid.  
D. Teógenes Francisco del Hoyo del Hoyo, Madrid.  
D. Francisco Burgos Gránizo, Madrid.  
D. Dámaso Villaverde Moreno, Madrid.  
D. Francisco Fernández Lozano, Ocaña.  
D. Juan Roig Vidal, Castellón.  
D. Virgilio del Toro Huertas, Barcelona.  
D. Fernando Vogel Gorriarán, Almería.  
D. Roberto Garrijo González, Albacete.  
D. Emiliano García Rivas, Madrid.  
D. Mariano López Sánchez, Madrid.  
D. José García Menéndez, Madrid.  
D. José Frías Romero, Madrid.  
D. Manuel Salomé Altaba, Barcelona.  
D. Enrique Monereo de la Cruz, Benicasim.  
D. Fernando Gabriel Villegas, Ciudad Real.  
D. Emeterio López Martínez, Jaén.  
D. Antonio Terrones Sánchez, Albacete.  
D. Fermín Ubeda Vivar, Jaén.  
D. Emilio Sánchez Gallego, Jaén.  
D. Benito Laso García, Castuera.  
D. Agustín Martín García, Ocaña.  
D. Juan López Pantoja, Madrid.  
D. Miguel Valenzuela Cobo de Guzmán, Madrid.  
D. Antonio Piernas García, Almería.  
D. José Pascual Rubert Casalta, Castellón.  
D. Agustín Martín López, Castuera.  
D. José Almeda González, Almería.  
D. Angel López López, Barcelona.  
D. Miguel del Río Vilela, Barcelona.  
D. Braulio Alegre Martín, Ocaña.  
D. Fernando Sánchez Prieto, Madrid.  
D. Manuel Navarro Martínez, Madrid.  
D. Eugenio Martín Quintas, Madrid.  
D. Pedro Guerrero Villapalos, Jaén.  
D. Anastasio Avila Almódovar, Madrid.  
D. Carlos Mucientes Fernández, Barcelona.  
D. Eugenio Fernández Suárez, Madrid.  
D. Lucio Brihuela Morán, Madrid.  
D. Antonio Merchante Cócera, Cuenca.